Asunción, 17 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Contrato PR/DL N° 286/20 de fecha 17 de diciembre de 2020 suscrito con la Firma PROEL INGENIERÍA como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 13/20 ***"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y SALA DE RECEPCIONES PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE",*** ID N° 381.694, a fin de declarar que el presente Contrato fue suscrito en forma anticipada en vista a la necesidad de disponibilidad de áreas de oficinas nuevas, debido a que la Gerencia Industrial de Mauricio José Troche realizó reestructuraciones creándose así nuevas dependencias, las cuales necesitan un lugar específico para la realización de sus labores.

Por otra parte, la Planta Industrial no cuenta con una sala de recepciones para recibir a los visitantes técnicos, estudiantiles o a los funcionarios de otras dependencias, tampoco con un espacio dedicado a los funcionarios en general para dictar charlas, o brindar capacitaciones a los mismos.

La firma anticipada es realizada bajo responsabilidad de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y conforme a lo establecido en el último párrafo del Art. 81 del Decreto 2992/19, en el cual se establece: *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran hacerlo en un plazo menor",*

Atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones